UNIVERSIDAD PANAMERICANA

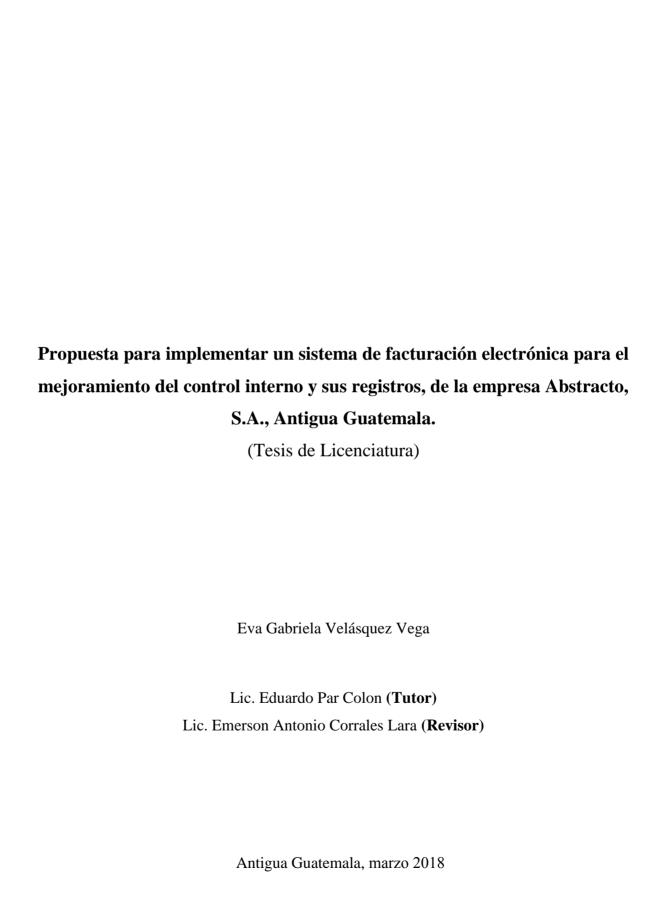
Facultad de Ciencias Económicas Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



Propuesta para implementar un sistema de facturación electrónica para el mejoramiento del control interno y sus registros, de la empresa Abstracto, S.A., Antigua Guatemala.

(Tesis de Licenciatura)

Eva Gabriela Velásquez Vega



Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cóbar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Julio Roberto Oviedo Yllescas

Coordinador



Antigua Guatemala, octubre 2017

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autora de la tesis titulada "Propuesta para Implementar un sistema de facturación electrónica para el mejoramiento del control interno y sus registros, de la empresa abstracto, S.A., Antigua Guatemala", y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autora del contenido de la presente tesis de licenciatura y para efectos legales soy la única responsable del contenido del presente trabajo.

Atentamente,

Eva Gabriela Velásquez Vega

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoria

Carne no. 201703081



REF.: C.C.E.E.L.CPA. -PS.023-2017 SEDE ANTIGUA GUATEMALA

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS GUATEMALA, 08 DE ENERO DEL 2018 ORDEN DE IMPRESIÓN

Tutor: Licenciado Eduardo Par Colón

Revisora: Licenciado Emerson Antonio Corrales Lara

Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "Propuesta para implementar un sistema de facturación electrónica para el mejoramiento del control interno y sus registros, de la empresa Abstracto, S.A. Antgua Guatemala"

Presentada por: Eva Gabriela Velásquez Vega

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciada

M.A. Ronaldo Antonio Girón Píaz

Facultad de Ciencias Económicas



Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Guatemala, Guatemala.

Estimados Señores:

En relación a la tutoría de la Tesis titulada "Propuesta para implementar un sistema de facturación electrónica para el mejoramiento del control interno y sus registros, de la empresa Abstracto, S.A., Antigua Guatemala", realizada por Eva Gabriela Velásquez Vega, carné No. 201703081, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con requisitos para ser entregado el dictamen de **aprobado** con el tema desarrollado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Lic. Eduardo Par Colón

CPA Colegiado 2815 Tutor Lic. Emerson Antonio Corrales Lara

Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Recursos Humanos y Gestión

del Conocimiento

emancola2012@gmail.com

Teléfono: 5203-3336

Guatemala, 25 de octubre de 2017

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Ciudad

Estimados señores:

Con relación al trabajo de Tesis con el tema: "Propuesta para implementar un sistema de facturación electrónica para el mejoramiento del control interno y sus registros, de la empresa Abstracto, S.A., Antigua Guatemala", realizado por Eva Gabriela Velásquez Vega, Carné No. 201703081, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoria, he procedido a la revisión del mismo y se hace constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana. Por lo tanto, doy el dictamen de aprobado para continuar con el proceso que corresponde.

Para cualquier información o aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Emerson Antonio Corrales Lara

Colegiado 13,036

Dedicatoria

A Dios

Por darme la fortaleza y sabiduría para poder

logras las metas en esta etapa de mi vida.

A mi familia

Por estar incondicionalmente a mi lado

apoyando, para no desfallecer y poder lograr

mis metas.

A mis amigos

Por el apoyo incondicional, por ser pilares de

aliento y lucha.

A mis catedráticos

Por los conocimientos adquiridos en el

transcurso de mis estudios, por ser un

ejemplo de que las metas con sacrificio se

pueden lograr.

Contenido

		Página			
Resur	men	i			
Intro	Introducción				
Capít	tulo 1: Marco contextual				
1.1	Antecedentes	1			
1.2	Planteamiento del problema	2			
1.3	Justificación del problema	3			
1.4	Pregunta de investigación	3			
1.5	Objetivos de investigación	3			
1.5.1	Objetivos Generales	3			
1.5.2	Objetivos Específicos	4			
1.6	Alcances y límites de la investigación	4			
Capít	tulo 2: Marco tórico				
2.1	Comerciantes en Guatemala	5			
2.2	Obligaciones del comerciante en Guatemala	5			
2.3	Comerciante	6			
2.4	Derecho mercantil o comercial	7			
2.5	Marco tributario del comercio	7			
2.5.1	Ley del impuesto sobre la renta	7			
2.5.2	Ley del impuesto al valor agregado	11			
2.6	Información de la factura	13			
2.7	Variantes de una factura	14			
2.8	Contenido de una factura	14			
2.9	Facturación electrónica	15			
2.10	Esquema global de funcionamiento	16			
2.11	Beneficios	17			
2.12	Esquema global de funcionamiento	17			

2.13	Relación del sistema de facturación electrónica con el problema		
Capít	tulo 3: Marco metodológico		
3.1	Tipo de investigación	19	
3.2	Sujetos de investigación	19	
3.3	Instrumentos de recopilación de datos	20	
3.4	Muestreo	21	
Capít	tulo 4: Presentación de resultados		
4.1	Presentación de resultados	22	
Capít	tulo 5: Propuesta de solución a la problemática		
5.1	Introducción	30	
5.2	Justificación	30	
5.3	Objetivos de la propuesta	30	
5.3.1	General	30	
5.3.2	Específicos	31	
5.4	Desarrollo de la propuesta	31	
5.4.1	Ventajas para el contribuyente	31	
5.4.2	Inscripción al sistema de facturación electrónica	32	
5.4.3	Entidades autorizadas como emisores de facturas electrónicas	32	
5.4.4	Entidades autorizadas como generadores de facturas electrónicas	32	
5.4.5	Propuesta operativa	33	
5.4.6	Alcance del proyecto	34	
5.5	Presupuesto de la propuesta	34	
5.5.1	Capacitación	34	
5.5.2	Soporte y mantenimiento	35	
5.6	Conclusión de la propuesta	35	
Conc	lusiones	36	
Refer	rencias	37	

Anexos	39
Lista de ar	nexos
Anexo no. 1	40
Anexo no. 2	43
Anexo no. 3	44
Anexo no. 4	45
Anexo no. 5	46
Anexo no. 6	47

Resumen

La investigación se realizó en la empresa denominada Abstracto, S.A, ubicada en la 7ma. Avenida norte no. 18 Antigua Guatemala, es un comercio dirigido a un gran número de clientela, el giro habitual es sobre el servicio de Bar y Restaurante.

La problemática que les generó inconvenientes es en el proceso de facturación que se realiza de forma manual, este comercio como muchos otros se confían en hacerlo de la forma más rápida y tradicional, en que genera menos costos, que se obtiene un mejor control sobre los talonarios y copias de facturas, cuando no se ven las desventajas que las mismas generan.

El manejo del proceso de facturación no se realiza de forma oportuna, lo cual se evidenció mediante la investigación descriptiva, donde por medio de la observación y otras técnicas de investigación se verificó la existencia de malversación de fondos y de información financiera fraudulenta. Al no contar con un adecuado control sobre el área de facturación la empresa se expone a contingencias fiscales y grandes pérdidas sobre la utilidad del ejercicio contable, así como la rentabilidad y la solvencia que el comercio puede tener a corto, mediano y largo plazo.

La propuesta a la problemática es sobre la implementación de un sistema de facturación electrónica, la cual podría dar beneficios para el comercio, ya que pretende simplificar los procesos, dándole seguridad a los mismos, evitando la manipulación de documentos, su funcionamiento es seguro, con un código y firma electrónica única para el comercio, los registros van de forma directa con la administración tributaria lo cual hace que no se generen inconvenientes con impuestos y declaraciones.

Introducción

El objetivo del presente trabajo es poner en práctica la teoría aprendida a lo largo del proyecto de investigación, así como poder ayudar a una empresa a mitigar errores y sus posibles consecuencias; la investigación consta de cinco capítulos que en su conjunto plasman la problemática, lo que se quiere lograr ahondando en los efectos de la raíz del problema, el cómo se llegó a dichos resultados, la respuesta a los resultados obtenidos y una posible propuesta para eliminar factores negativos dentro de la empresa.

En capítulo uno, el cual contiene el marco contextual se encuentra la información del comercio en el cual está basada la investigación, este marco es para conocer el giro habitual, como se encuentra organizada y la problemática que puedan estar afectando el proceso administrativo y con esto la hipótesis de negocio en marcha. Se plantean los objetivos que se persiguen como investigador al problema encontrado.

Seguidamente está el marco teórico, en esta parte se argumenta, mediante definiciones o conceptos para brindar un mejor entendimiento sobre el desarrollo al problema encontrado. Esta sección se realiza por medio de ideas básicas de diferentes autores sobre el tema investigado.

Posteriormente se presenta el marco metodológico, el cual está conformado por el proceso de investigación, el tipo de investigación utilizada, los sujetos de investigación siendo personas claves dentro de la empresa investigada, los instrumentos de investigación forman parte fundamental, ya que al seleccionar el instrumento más acorde se pueden obtener respuestas y evidencia precisa y oportuna, en este caso se hizo por medio de un cuestionario.

En el capítulo cuarto se plasman las respuestas obtenidas mediante los instrumentos de investigación lo que se puede hacer por medio de tablas y gráficas para representar de forma entendible el análisis de los resultados obtenidos.

Por último, se encuentra el capítulo quinto, en el cual se presenta la propuesta y se desarrolla un plan bajo las necesidades de la empresa, para mitigar la problemática encontrada en el capítulo del marco conceptual, su finalidad es dar una solución a la empresa, proponiendo una oportunidad de mejora y estabilidad, realizando una inversión que traerá beneficios a futuro y contrarreste contingencias fiscales, legales o financieras.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Antecedentes

La empresa de servicios de consumo denominado Abstracto fue fundado el 21 de febrero de 1990, se encuentra ubicada en la ciudad de antigua Guatemala, según patente de comercio con número registro 104609 tiene por objeto la prestación de servicio de cafetería, restaurante y bar con pista de baile y presentación de música en vivo y diversas exposiciones artístico, culturales, organización de toda clase de eventos sociales, los productos que ofrece son de importación, asimismo, cuenta con distribución y venta de licores nacionales y extranjeros.

Los productos que se manejan para su comercialización son variados, están orientados en el gusto de personas nacionales y extranjeras, la mayor parte de clientela es de turismo extranjero, la empresa ofrece degustación a las personas de la región de Sacatepéquez, otro de los beneficios ha sido la credibilidad a nivel mundial por el segmento de visitantes a la ciudad de Antigua Guatemala procedente de varios países.

Misión

Elaborar platillos de calidad, basándose en el uso de productos frescos, técnicas y procesos con estricta higiene, de igual forma procurar rapidez en la atención a nuestros clientes.

Visión

Ser un bar y restaurante con servicio y atención de categoría internacional, con innovación, fusión y presentación de platillos y bebidas, lográndolo a través de un trabajo en equipo, con una planificación y organización adecuada, que responda a cualquier reto del consumidor y de la competencia.

La dinámica que el comercio utiliza para facturar es de la forma tradicional, con el tiempo no se ha actualizado, esto ha tenido consecuencias, puesto que no se lleva el adecuado control, lo que repercute en tener pérdidas monetarias y de materia prima.

1.2 Planteamiento del problema

El proceso de facturación del comercio es de forma tradicional, donde luego de recibir una boleta de pedido se realiza la facturación en forma manual, esto finalizada la transacción comerciocliente, mediante un talonario específico con información de la empresa y su respectiva autorización por la administración tributaria, al no contar con una verificación por parte del superior al área de caja, se ha detectado la manipulación de facturas al eliminar parte de la boleta de pedido, esto se pudo verificar mediante un cotejo con los inventarios en el área de cocina y área de cámaras en donde se lleva control semanal mediante el sistema de inventario PEPS (primero en entrar, primero en salir) que consiste en utilizar los productos que son ingresados de primero al inventario para que no haya perdidas por obsolescencia, el cual también no se maneja adecuadamente, ya que las bajas se realizan algunas veces con la boletas de pedidos, por el registro de los encargados de las áreas o bien por la copia de la factura, con respecto a los talonarios de pedidos se determinó que no se cuenta con un control de numeración, estos son utilizados por los diferentes encargados de prestar el servicio, en donde no se especifica quién es el responsable de cada talonario; asimismo por indagación se pudo verificar la incongruencia en los registros de los trimestres de abril, agosto y diciembre del año 2016, la alteración en las áreas, lo cual da margen a pérdidas.

Con lo antes indicado se ha generado el problema sobre la falta de control, referente a la emisión de facturas por los servicios, se determinó que cada 4 de 10 clientes no exigen su factura, lo cual permite la problemática indicada, con el riesgo de manipulación de los registros, ya sea que el emisor no realice la facturación y/o pueda plasmar datos alterados.

De no corregir la problemática sobre el área de facturación se corre con el riesgo de pérdidas en ventas e incorrecciones, que den margen a información financiera fraudulenta, lo cual sería perjudicial para el comercio llevándolo a la quiebra, asimismo, se verá sancionado por la

administración tributaria, puesto que las declaraciones de impuestos han sido con base a la facturación del sistema manual indicado.

1.3 Justificación del problema

Las empresas mercantiles según el código de comercio están obligados a llevar contabilidad completa, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) está inscrito bajo el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, con estos registros la obligatoriedad del pago de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) mensual, y el régimen del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) debe cumplirse con toda obligatoriedad sobre el procedimiento de facturación de manera correcta y minimizar riesgos de demandas legales y tributarias.

La implementación de una mejor de control sobre el procedimiento de facturación en la empresa tiene como objeto el facilitar la administración en mejor registro de sus ventas y operaciones mensuales, y así generar cultura de responsabilidad, en quienes están a cargo de entregar con oportunidad los datos y saldos, para contar con las cifras que se registran en los libros establecidos en ley.

1.4 Pregunta de investigación

¿La implementación de las facturas electrónicas podría mejorar el control de facturación, podrá evitar contingencias legales y fiscales que afecten a la empresa, así como mejorar el control financiero?

1.5 Objetivos de investigación

1.5.1 Objetivos generales

Evaluar el control interno sobre facturación actual y determinar el impacto económico que ha generado el problema al no contar con un sistema moderno y actualizado.

1.5.2 Objetivos específicos

- 1. Establecer cuáles son los requisitos ante la administración tributaria para la adecuada implementación de un sistema de facturación electrónica, en una empresa comercial.
- 2. Verificar si la implementación de un control sobre el procedimiento de facturación incurrirá en más gastos en comparación a los que se tienen con la facturación en papel.
- 3. Proponer las mejoras luego de haber evaluado el sistema de facturación electrónica para la empresa.

1.6 Alcances y límites de la investigación

El alcance de la investigación es de evaluar la implementación de las facturas electrónicas, para la empresa Abstracto, ubicado en la Antigua Guatemala, en el área de facturación para obtener una mejora en los registros y operaciones. El período de investigación se realizó a partir del segundo trimestre del año 2017. Debido a la confidencialidad en la política de la empresa se tiene como limitante exponer el nombre real del comercio, asimismo, sus registros contables, por lo que las cifras que serán mostradas son estimadas para efecto del desarrollo de este trabajo.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Comerciantes en Guatemala

De acuerdo con lo que establece el artículo 2, del Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala: "...Quienes ejercen en nombre propio, y con fines de lucro, realizan actividades de producción, y transformación de bienes y prestación de servicios, la intermediación en la circulación de bienes, banca, seguros y fianzas son comerciantes; que están obligados a regirse por las leyes y reglamentos debidamente constituidos en el territorio guatemalteco, según las actividades y con el fin que las realice, una de sus obligaciones es llevar con previa autorización, en forma ordenada y clara, facturación de los bienes y servicios que presta, con el objeto de llevar un control y registro de las ventas realizadas en el período..."

Los comerciantes en Guatemala son las personas que realizan diversas actividades comerciales con el fin de lucrar y tener un beneficio, se han establecido lineamientos y normas, para el desarrollo adecuado y oportuno de dichas actividades.

2.2 Obligaciones del comerciante en Guatemala

De acuerdo con lo que establece el artículo 368 del Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala: "...Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados, para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros como lo son los inventarios, el libro de primera entrada o diario, libro mayor o centralizador y el libro de estados financieros..."

Según el código de comercio establece que los comerciantes para llevar sus registros deben hacer uso de los cuatro libros estipulados y autorizados, para que se tenga un registro oportuno y organizado de los movimientos del comercio.

Podrán utilizar otros libros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales, según lo que establece el artículo 368 del Código de Comercio, Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala:

- a) Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de veinticinco mil quetzales (Q. 25,000.00), pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados anteriormente, a excepción de aquellos que obliguen las leyes especiales.
- b) Podrán utilizar los otros que estime necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales. Podrán llevar la contabilidad, por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.
- c) Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de dos mil quetzales, pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados antes, a excepción del registro o libro de inventarios, el de estados financieros y aquellos a que los obliguen leyes especiales.

El código de comercio estipula que las personas que no tengan un activo total mayor a veinticinco mil quetzales o mayor a dos mil quetzales pueden omitir los libros estipulados en excepción a los que estipulen las leyes especiales.

2.3 Comerciante

Es la persona que comercia: "es decir, que se dedica a negociar comprando y vendiendo mercaderías. El termino se utiliza para llamar a quien es propietario de un comercio, y se desempeña laboralmente en el mismo" (Porto Julián, Merino María, 2014, p. 74)

Un comerciante es la persona que tiene la libertad de realizar actividades de comercio, teniendo en cuenta las leyes y reglamentos a los cuales debe regirse, y con esto llevar el registro ordenado de sus operaciones.

2.4 Derecho mercantil o comercial

Si es un acto de comercio, el derecho mercantil actual se refiere a estos actos, aunque en muchos casos el sujeto que los realiza no tenga la calidad de comerciante (sistema objetivo); sin perjuicio de ello, existen ordenamientos jurídicos en que el sistema es subjetivo, en base a la empresa, regulando tanto su estatuto jurídico, como el ejercicio de la actividad económica, en sus relaciones contractuales que mantienen los empresarios entre ellos y con terceros (Trejo Fuentes, 2010, p. 89).

Cualquier actividad económica que conlleve la relación entre terceros mediante la compra y venta de bienes o servicios, atendiendo a sus normativas y estipulaciones, está realizando una actividad de comercio.

2.5 Marco tributario del comercio

2.5.1 Ley del impuesto sobre la renta

De acuerdo con lo que establece el artículo 43 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala: "...Régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, renta imponible, los contribuyentes que se inscriban al Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, deben determinar su renta imponible deduciendo de su renta bruta las rentas exentas..."

El régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas expone que se debe determinar una renta imponible, la cual será de uso para calcular el impuesto a pagar en un período determinado.

De acuerdo con lo que establece el artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala: "...tipos impositivos y determinación del impuesto, los tipos impositivos de este régimen aplicables a la renta imponible calculada conforme el artículo anterior, serán los siguientes

Rango de renta imponible mensual	Importe fijo	Tipo impositivo
Q.0.01 a Q.30,000.00	Q.0.00	5 % sobre la renta imponible
Q.30,000.01 en adelante	Q.1,500.00	7% sobre el excedente de Q.30,000.00

El tipo impositivo para el cálculo del impuesto varía según en monto de renta imponible que obtenga el contribuyente en sus operaciones, para lo cuales se tienen rangos establecidos, así como porcentajes que van del 5 al 7% respectivamente para el cálculo del impuesto sobre la renta imponible.

De acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala: "...El período de liquidación, en el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas, el período de liquidación es mensual..."

Para el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas al cual la empresa se encuentra inscrita, debe realizar el pago de sus impuestos de forma mensual, para el pago del impuesto sobre la renta se tienen los primeros días del mes inmediato, y para el impuesto al valor agregado los últimos días del mes inmediato.

De acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala: "...La forma de pago para los contribuyentes inscritos en el régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas liquidan y pagan el impuesto por medio de retenciones que le efectúen quienes realicen el pago o acreditación en cuenta por la adquisición de bienes o servicios. Si dicho contribuyente realiza actividades lucrativas con personas individuales que no lleven contabilidad o que por alguna razón no le hayan efectuado retención, debe aplicar el tipo impositivo del siete por ciento

(7%) sobre los ingresos gravados que no fueron objeto de retención y pagar el impuesto directamente..."

Los contribuyentes en su relación de comercio pueden pagar el impuesto mediante las retenciones obtenidas por la compra de bienes y servicios, pero si no se realizan transacciones de compra con personas que no lleven contabilidad y de los cuales no se pueda obtener la retención, se debe pagar sobre la renta imponible de la cual no se obtuvo retención un 7% de impuesto.

De acuerdo a lo que establece el artículo 28 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala: "...los agentes de retención, son sujetos que al pagar o acreditar a los contribuyentes cantidades gravadas, están obligados legalmente a retener de las mismas, una parte de estas como pago a cuenta de tributos a cargo de dichos contribuyentes..."

Los agentes de retención son personas que están obligadas a pagar a cuenta de impuestos del contribuyente una parte de la cantidad gravada retenida por los mismos, en su objetivo de agente retenedor.

Los agentes de retención actúan como agentes de retención de las rentas gravadas, de acuerdo con lo que establece el artículo 47 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala:

- a) Las personas que lleven contabilidad completa de acuerdo con lo establecido en este libro, el código de comercio y otras leyes.
- b) Los organismos del estado y sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas.
- c) Las asociaciones, fundaciones, partidos políticos, sindicatos, iglesias, colegios, universidades, cooperativas, colegios profesionales y otros entes.
- d) Los fideicomisos, contratos en participación, copropiedades, comunidades de bienes, sociedades irregulares, sociedades de hecho, encargo de confianza, gestión de negocios, patrimonios hereditarios indivisos, sucursales, agencias o establecimientos permanentes

de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas.

Los agentes de retención en Guatemala cuentan con una actividad económica diversa, esto es beneficio para los contribuyentes que llevan contabilidad completa puesto que pueden obtener su retención por medio de diferentes agentes retenedores y no concentrarse en el mercado o servicio de una sola.

De acuerdo con lo que establece el artículo 48 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala:

Obligación de retener, los agentes de retención deben retener en concepto de impuesto sobre la renta el siete por ciento (7%), sobre el valor efectivamente pagado o acreditado. El agente de retención emitirá la constancia de retención respectiva con la fecha de la factura y la entregará al contribuyente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la factura. Las retenciones practicadas por los agentes de retención a los contribuyentes a que se refiere este título, deben enterarse a la administración tributaria dentro del plazo de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la retención, mediante el formulario de declaración jurada que para el efecto ponga a disposición la administración tributaria, debiendo acompañar un anexo que indique los nombres y apellidos completos de cada uno de los contribuyentes residentes en el país o con establecimiento permanente, número de identificación tributaria, el valor de lo efectivamente acreditado o pagado y el monto de la retención

El proceso que realizan los agentes de retención es avalado por la administración tributaria en el registro que deben presentar por medio del anexo, con el detalle de los contribuyentes a quienes se les emitió una retención, este registro debe ser presentado en los primeros diez días del mes inmediato.

De acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala:

Declaración jurada mensual, los contribuyentes inscritos en este régimen, deberán presentar declaración jurada mensual en la que describirán el monto total de rentas obtenidas durante el mes inmediato anterior, el monto de las rentas exentas, el monto de las rentas de las cuales fue objeto de retención y el monto de las rentas de las cuales presentará pago en forma directa y el impuesto a pagar derivado de estas últimas, dentro del plazo de los primeros diez (10) días del mes siguiente a aquel en que emitió las facturas respectivas.

A dicha declaración se acompañará un anexo que para el efecto pondrá a disposición la administración tributaria, en el que se detalle las facturas emitidas, las retenciones que le fueron practicadas, el nombre y número de identificación tributaria del cliente, el monto facturado

Las personas que tengan como función ser agentes retenedores tienen que realizar una declaración jurada mensual, donde detallen las rentas obtenidas en el período, así como el detalle de los clientes a quienes se les retuvo esto debe presentarse en los primeros diez días del mes siguiente al que se emitieron las facturas, también tienen que presentar declaración jurada anual de sus operaciones.

2.5.2 Ley del impuesto al valor agregado

De acuerdo con lo que establece el artículo 10, Ley del impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas contenidas en Decreto 04-2012:

El impuesto se genera en la prestación de servicios prestados en el territorio nacional y la fecha de pago del impuesto se establece según la emisión de la factura. De conformidad con la ley del impuesto al valor agregado debe pagarse una tarifa del doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos deberá estar incluida en el precio de venta de los bienes o el valor de los servicios. En las ventas la base imponible

será el precio de la operación menos los descuentos concedidos de acuerdo con la práctica comercial de la empresa al conceder descuentos.

El débito fiscal es la sumatoria del impuesto cargado por el contribuyente en las operaciones afectas realizadas en el periodo impositivo respectivo y el crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones efectuadas y realizadas durante el mismo período

El impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto que no llega de forma inmediata a la administración tributaria, sino bien por medio de consumidores y vendedores en su actividad económica de bienes o servicios, este impuesto puede ser reintegrado en el caso de tener crédito fiscal.

De acuerdo con lo que establece el artículo 18, Ley del impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas contenidas en Decreto 04-2012, la documentación del crédito fiscal, se reconocerá crédito fiscal cuando se cumpla con los requisitos siguientes:

- a) Que se encuentre respaldado por las facturas, facturas especiales, notas de débito o crédito impresas por las imprentas o los contribuyentes que auto-impriman los documentos y que se encuentren inscritas en el registro fiscal de imprentas, facturas electrónicas, notas de débito y crédito electrónicas, debidamente autorizadas por la administración tributaria
- b) Que dichos documentos se emitan a nombre del contribuyente y que contengan su número de identificación tributaria. Que el documento indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra de los bienes, y cuando se trate de servicios, debe especificarse concretamente la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración u honorario
- c) Que el saldo del crédito fiscal se encuentre registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente

Puesto que el impuesto es pagado de forma indirecta, la administración tributaria se respalda exigiendo que las facturas sean legales y se encuentren detalladas para poder obtener el crédito fiscal, que se operó en el periodo impositivo.

De acuerdo con lo que establece los artículos 16,17 y 20, Ley del impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, y sus Reformas contenidas en Decreto 04-2012:

Para tener derecho al reconocimiento del crédito fiscal, el contribuyente debe cumplir además con los requisitos indicados en ley del impuesto al valor agregado. Para el caso de las notas de débito o de crédito, según corresponda, emitidas de forma electrónica a través de un generador de facturas electrónicas autorizado por la superintendencia de administración tributaria, deberán emitirse y entregarse, la original al adquirente de bienes o servicios y la copia electrónica respectiva quedará en poder del emisor

La ley del impuesto al valor agregado establece que la suma neta que el contribuyente debe presentar al fisco en cada periodo impositivo es la diferencia entre el total de débitos y el total de créditos fiscales generados durante el periodo impositivo que se está registrando y presentando para la debida tributación

Cuando se emiten notas de débito y crédito de forma electrónica se debe generar una copia que quedará en posesión de la persona o empresa emisora, asimismo, la ley del impuesto al valor agregado estipula que el monto a pagar de impuesto será la diferencia entre el saldo de débito fiscal y crédito fiscal pactado en el período impositivo.

2.6 Información de la factura

La información fundamental que aparece en una factura debe reflejar la entrega de un producto o la provisión de un servicio, junto a la fecha de devengo, además de indicar la cantidad a pagar en relación a existencias, bienes de una empresa para su venta en eso ordinario de la explotación, o bien para su transformación o incorporación al proceso productivo, además de indicar el tipo de impuesto sobre el valor agregado que se debe aplicar

la factura se considera como el justificante fiscal de la entrega de un producto o de provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador). La factura es el único justificante fiscal, que da al receptor el derecho de deducción del impuesto al valor agregado. Esto no se aplica en los documentos sustitutivos de factura, recibos o tickets (Brito, H, 2015, p. 67).

El único documento que avala el impuesto al valor agregado es la factura, para ser aceptada debe contar con las estipulaciones y normativas que dicta la administración tributaria al igual que estar elaborada y registrada por una imprenta debidamente autorizada.

2.7 Variantes de una factura

"Las facturas cuentan con diferentes variantes, así como en su forma y estructura, siempre respetando los requerimientos y estatutos que exige la superintendencia de administración tributaria como lo son: la copia, duplicado, factura electrónica y factura pro-forma". (Brito H., 2015, p. 67)

Existen diferentes variantes de las facturas, su uso va depender de las necesidades que el contribuyente tenga que va desde el registro, archivo y resguardo de sus operaciones. Las facturas que tengan como función ser copias o duplicados, deben distinguirse de la original, no solo con la palabra distintiva, sino con un color distinto.

2.8 Contenido de una factura

De acuerdo con lo que establece el artículo 32, capítulo 2, Reglamento de la Ley del impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala:

De los documentos por ventas y servicios, las facturas, notas de débito y notas de crédito, deben contener como mínimo, los requisitos siguientes

- a) Identificación del documento de que se trate: factura, nota de débito o nota de crédito
- b) Numeración correlativa de cada tipo de documento de que se trate.

- c) Serie del documento, el cual será distinto para cada establecimiento comercial del contribuyente.
- d) Nombres y apellidos completos y nombre comercial del contribuyente emisor, si es persona individual; razón o denominación social y nombre comercial, si es persona jurídica.
- e) Número de identificación tributaria del emisor.
- f) Dirección del establecimiento u oficina en donde se emita el documento.
- g) Fecha de emisión del documento.
- h) Nombres y apellidos completos del adquirente, si es persona individual; razón o denominación social, si es persona jurídica.
- i) Número de identificación tributaria del adquirente.
- j) Detalle de la venta, del servicio prestado o de los arrendamientos; y de sus respectivos valores.
- k) Precio total de la operación, con inclusión del impuesto.

La ley del impuesto al valor agregado ha establecido requisitos determinados para el contenido y el detalle que debe especificar una factura, para que la administración tributaria la considere aceptable, actualmente esta operación se facilita con el apoyo de imprentas autorizadas.

2.9 Facturación electrónica

De acuerdo con lo que establece el Régimen de Factura Electrónica Acuerdo de Directorio 024-2007 modificado por el Acuerdo de Directorio Número 08-2011, de la Superintendencia de Administración tributaria:

La factura electrónica es un archivo electrónico que contiene la información relativa a una transacción mercantil (venta de bienes o prestación de servicios), que cumple con lo establecido en la ley del impuesto al valor agregado y su reglamento y demás legislación tributaria y contienen un código de autorización de emisión de facturas que garantiza su autenticidad

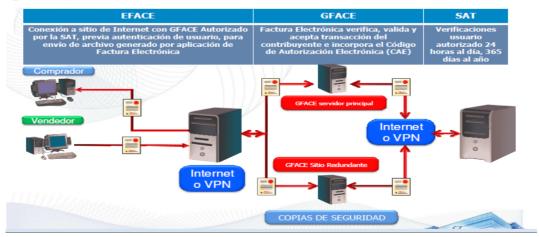
La facturación electrónica es el documento digitalizado que cuenta con los requisitos estipulados en la ley del impuesto al valor agregado y autorización de la administración tributaria para su uso, a diferencia de la factura normal cuenta con un código de seguridad único para cada empresa, así mismo estas no se elaboran en una imprenta, operan mediante empresas autorizadas que se denominan generadores de facturas electrónicas.

De acuerdo con lo que establece el Régimen de Factura Electrónica Acuerdo de Directorio 024-2007 modificado por el Acuerdo de Directorio Número 08-2011, de la Superintendencia de Administración tributaria: "...Los Actores que tienen función preestablecida en el proceso de facturación electrónica son los siguientes

- a) Certificadores de Sistemas de Facturación Electrónica
- b) Generadores de Facturas Electrónicas
- c) Emisores de Facturas Electrónicas
- d) Comprador
- e) Superintendencia de Administración Tributaria (S.A.T)"

El proceso y operación de una facturación electrónica conlleva a tener relación con diferentes actores para su función y autorización, en nuestro país son pocas las empresas que cuentan con el servicio de generadores de facturación electrónica, al ser autorizadas por la administración tributaria les concede valor agregado y confiabilidad.

2.10 Esquema global de funcionamiento



http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/tramites-o-gestiones/tramites-y-requisitos tributarios/factura-electronica.html

El funcionamiento del proceso de facturación electrónica brinda seguridad, efectividad y eficiencia, esto desde el comienzo del generador de facturación electrónica teniendo una conexión a internet que sea adecuada y oportuna para las operaciones que se realizan, asimismo, se debe contar con el código de autorización electrónica que le dará autenticidad a las facturas, todo proceso u operación se ira registrando ante la superintendencia de administración de forma simultánea.

2.11 Beneficios

De acuerdo con lo que establece el Régimen de Factura Electrónica Acuerdo de Directorio 024-2007 modificado por el Acuerdo de Directorio Número 08-2011, de la Superintendencia de Administración tributaria: "...Los beneficios que ofrece el proceso de facturación electrónica van desde la emisión, entrega, archivo y consulta de las facturas que disminuyen y mitigan los riesgos...".

El proceso de facturación electrónica trae como beneficios en su emisión, la eliminación de facturas en papel, que las facturas sean inalterables; en su entrega, traen mejoras en el flujo de efectivo, así como el poder enviar facturas por medio de correo electrónico; en su archivo, se pueden optimizar espacios físicos, reducir o eliminar el archivo inactivos; en la consulta, se pueden generar los registros automáticamente en asiste libros, como la mejora en los procesos contables y de auditoría fiscal.

2.12 Esquema de habilitación de facturación electrónica y acreditamiento al generador de facturación electrónica

De acuerdo con lo que establecen los artículos 5 y 6 el Régimen de Factura Electrónica Acuerdo de Directorio 024-2007 modificado por el Acuerdo de Directorio Número 08-2011, de la Superintendencia de Administración Tributaria: "...El esquema muestra el proceso y seguimiento

que se le debe dar a la inscripción para la habilitación y acreditamiento de facturación electrónica..."

- 1. EFACE envia formulario SAT-318 , para solicitar la habilitación y la acreditación del GFACE
- 2. Sistema RFI verifica:
- 2.1 No estar omiso.
- 2.2 Tener minímo un establecimieto.
- 3. Sistema RFI envía correo electrónico al EFACE y GFACE indicando que procede la solicitud

- 4. Sistema habilita EFACE y acredita al GFACE
- 5. EFACE inicia emisión de los documentos tributarios electronicos (mes siguiente)

Fuente: Régimen de Factura Electrónica Acuerdo de Directorio 024-2007 modificado por el Acuerdo de Directorio Número 08-2011, de la Superintendencia de Administración tributaria.

El régimen de facturación electrónica establece que la habilitación y acreditamiento al proceso de facturación conlleva factores primordiales, para que el proceso sea autorizado, los principales son que el contribuyente no debe tener omisos ante la administración tributaria, que debe tener como mínimo un establecimiento al tener la constancia y autorización el generador de facturas electrónicas dará inicio a la emisión de facturas en el mes siguiente a su autorización.

2.13 Relación del sistema de facturación electrónica con el problema

El registro de factura de forma manual es la modalidad más antigua utilizada por los diferentes comercios, con el paso del tiempo la forma de los registros se ha ido modernizando para llevar un mejor control, como lo es por medio de un sistema de facturación electrónica que va en simultaneo con la administración tributaria, lo que minimiza el riesgo de fraude al tener un control oportuno y sin margen a error o manipulación de información.

Capítulo 3

Marco Metodológico

En el marco metodológico está plasmado el tipo de investigación, el cual fue basado en la profundización del objeto a investigar para recolectar datos, elementos e información veraz y relevante que diera respuestas concretas al problema planteado. Con el apoyo de los sujetos de investigación que cumplen con el rol de brindar respuestas a las incógnitas, se realizó un análisis para evaluar a las personas que pudieran ser clave para llegar a la raíz de la problemática, esto mediante la ayuda de los instrumentos de recopilación de datos que dependiendo del fenómeno planteado se adecuan a sus necesidades y exigencias.

3.1 Tipo de investigación

Para la problemática planteada se utilizó el tipo de investigación descriptiva, por medio de la cual se puede obtener una descripción más completa del fenómeno y los hechos que hacen que la empresa sea propensa a la existencia de errores y riesgos de control; asimismo, se hizo uso del tipo de investigación explicativa que deja entre visto las posibles causas y consecuencias de la problemática, está por medio del método observacional y análisis.

La investigación descriptiva puesto que era la investigación más adecuada y acorde a la problemática, por medio de la misma se pudo realizar visitas imprevistas para estudiar y observar el comportamiento del personal; asimismo, ir comprobando los procesos y el desarrollo del sistema de facturación y sus áreas afines.

3.2 Sujetos de investigación

Los sujetos de investigación utilizados para el desarrollo de la investigación y comprobación de los procesos realizados dentro de la empresa fueron nueve personas de diferentes puestos y mandos. Como lo es el gerente general, auxiliar administrativo, el jefe de personal, los encargados de caja, cuatro de los meseros de las diferentes jornadas.

Funciones de los sujetos de investigación

- a) Gerente general: persona responsable legal de la empresa y del cumplimiento de todos los requisitos legales que afecten los negocios y sus operaciones.
- b) Auxiliar administrativo: persona que tiene como responsabilidad contribuir al buen funcionamiento del sistema administrativo y de información de la empresa.
- c) Jefe de personal: persona encargada de planificar, dirigir, coordinar y evaluar el trabajo del equipo a su cargo, así mismo debe crear un ambiente de trabajo adecuado y sano.
- d) Encargado de caja: encargado de la recepción, desembolso y custodia de valores, verificando y controlando los movimientos de caja; a fin de lograr la recaudación de los ingresos.
- e) Meseros (diferentes jornadas, tarde y noche): encargados de organizar mesas, de tomar la orden y brindarle servicio al cliente.

3.3 Instrumentos de recopilación de datos

Los instrumentos de recopilación de datos se definen como el conjunto de procedimientos y herramientas para recoger, validar y analizar la información necesaria que permita el logro de los objetivos de la investigación.

Cuestionario

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el instrumento de recopilación de datos conocido como cuestionario que contiene un conjunto de preguntas, abiertas destinadas a recopilar, procesar y analizar información sobre hechos a evaluar con el fin de obtener respuestas oportunas y pertinentes que apoyen con el proceso de investigación. El fin de las preguntas es alcanzar a obtener información mediante las respuestas.

El cuestionario no solo permitió obtener la evaluación, análisis y respuesta que brinda por su naturaleza, sino también se pudo evaluar el comportamiento y actitud de las personas evaluadas, el cual fue considerado factor importante, para que fuera considerado verídico.

Entrevista

Por medio del instrumento de recopilación de datos conocido como entrevista, se logró la comunicación con el Gerente General y el Auxiliar Administrativo, por medio de los cuales se pudo obtener el detalle de los procesos y conocimiento de las áreas que son afines a la causa de la problemática.

3.4 Muestreo

En este caso se realizó un censo, en virtud que se entrevistó a todo el personal que se encuentra directamente relacionado con la parte de los departamentos de compras, inventarios y ventas, por lo cual es factible el 100% de la población, considerando que son únicamente nueve personas y por ser una empresa con bajo número de trabajadores se le interrogó y se obtuvo la información por parte de cada área.

Capítulo 4

Presentación de Resultados

Introducción

Para la presentación de resultados se puede hacer uso de distintos tipos de investigación, para este trabajo se utilizó la investigación descriptiva, donde se puede determinar el comportamiento de las personas, objetos, procesos y actividades de forma independiente relacionadas con el tema de estudio, con el apoyo de un cuestionario como técnica de investigación para tener una mejor perspectiva sobre el entorno del área de investigación que es el departamento de facturación, con esto obteniendo un mayor criterio sobre los aspectos evaluados y con esto poder plasmar de forma estadística y grafica la debilidad o amenaza que tiene en dicha área.

4.1 Presentación de resultados

No	Pregunta	Si	No	Comentario
1	¿Quién es el encargado del área de facturación?	X		Encargado de caja, que es son 2 diferentes por las jornadas de trabajo
2	¿Cuántas series se utilizan para facturar?	X		Se utilizan dos series de facturación que son B y C, ya que se cuentan con ambientes diferentes
3	¿Cuál es el proceso de facturación?	X		Usualmente la facturación se realiza mediante la boleta de pedido que primero pasa por cocina, luego por el área del bar para separar las bebidas, por último es enviada a la caja
4	¿Por medio de que se realiza la factura, como por ejemplo una boleta de pedido numerada o por cual otro documento?	X		Se realiza mediante talonarios de pedido que llevan los diferentes meseros

5	¿Cuál es la modalidad para utilizar los talonarios de	X	Cada talonario tiene un número de orden, que es utilizado uno para cada dos meseros, de las dos jornadas con las que el comercio trabaja
6	¿Quién es el encargado de supervisar a los meseros y sus respectivos talonarios?		El encargado de la supervisión es el encargado de caja de la jornada, cuando termina la jornada, se hace un registro por mesero y su record de ventas
7	¿Cuántos meseros y jornadas utiliza el comercio?		Es dependiendo de la temporada, usualmente son 5 meseros por jornada, son dos jornadas por la tarde y noche que son de 6 horas cada una
8	¿Se realiza cierre al final del día con cada mesero y su respectivo talonario de pedido?	X	Si se realiza un registro por mesero al terminar cada jornada con su respectivo encargado de caja de la jornada
9	¿Cuál es el promedio de facturación por mes?	X	El promedio de facturación es variante, pero se realizan aproximadamente 16000 a 22500 facturas por trimestre
10	¿Actualmente se realiza factura para todas las ventas?	X	Para algunas ventas pequeñas no, y cuando el cliente no la requiere
11	¿Se rebaja los inventarios contra lo registrado en la boleta de pedido?	X	Cuando la boleta ha dejado de servir en el área de caja, si se hace mediante la boleta de pedido la rebaja de los inventarios
12	¿Cuál es el método de valuación de inventarios utilizado en el comercio?	X	El método que es utilizado es el de PEPS (primero en entrar, primero en salir), algunas veces no se cumple como por ejemplo en el área de cocina, utilizan el producto más fresco, por lo cual si se ha perdido producto al final del mes

13	¿Cómo se lleva a cabo el control de licores?	X	Se tiene un inventario por unidad, botella y onza, para cada bebida se debe utilizar un vaso tequilero de onza y media
14	¿Existe materia prima en mal estado al final del mes?	X	En los meses bajos se registra un 15% o 35% aproximadamente de producto que se considera inservible
15	¿Qué es lo que procede con el producto en obsolescencia?	X	El producto que no sirve al final del mes es tirado a la basura
16	¿Se encuentran al día los diferentes pagos de impuestos?	X	Si, se encuentran al día
17	¿Existe o ha existido alguna contingencia con la administración tributaria?	X	Si, existió hace más o menos 10 años, no se registraron unas facturas por lo cual hubo la SAT multo al comercio

Fuente: Elaboración propia

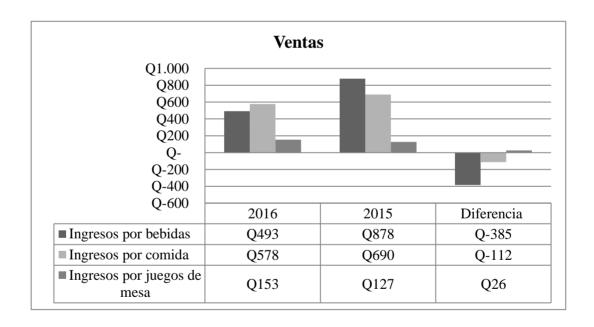
Mediante la implementación de un cuestionario de control interno para el área de facturación, se pudo determinar que dichos controles no se estaban cumpliendo y son deficientes, el nivel de riesgo es medio alto, lo cual hace que la empresa sea propensa a tener bajas utilidades o pérdida en el período. Se verificó mediante la observación realizada en un tiempo estipulado con el cliente que se determinó que para poder conocer el movimiento y el entorno de la empresa, que no se respeta el procedimiento de facturación, el cual no tiene un orden lógico y estructurado, lo que da oportunidad a que exista manipulación de información por medio de la boleta de pedido que utilizan, la cual no tiene un número correlativo, ni un encargado en específico que utilice dichas boletas, su forma de uso es desordenada y sin ningún control, los inventarios no tiene un sistema de carga y descarga adecuado, como se había afirmado en la información por lo cual se tiene el riesgo de ser manipulado, asimismo, se pudo verificar por la información proporcionada por indiscreción de uno de los cocineros que el producto considerado obsoleto o en estado de

vencimiento, solamente es expulsado como desechos y no es dado de baja como la ley lo establece.

Cuadro de ventas comparativas 2015 - 2016

Ingresos	2016	2015	Diferencia	%
Ingresos por bebidas	493.000,00	878.000,00	-385.000,00	-28,08
Ingresos por comida	578.390,00	690.250,00	-111.860,00	-8,82
Ingresos por juegos de mesa	153.000,00	126.900,00	26.100,00	9,32
Ingresos brutos	1.224.390,00	1.695.150,00	-470.760,00	-16,12

Fuente: Elaboración propia



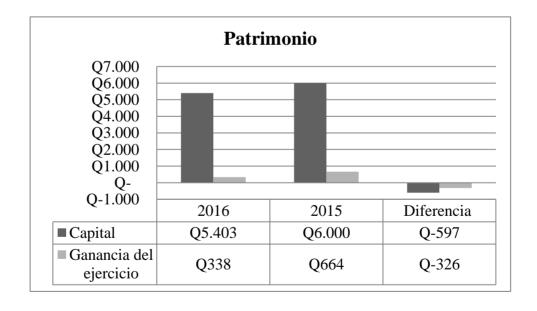
Mediante la sección de ingresos del estado de resultados de la empresa, comparando los periodos de 2015 y 2016 se pudo verificar la baja entre los periodos, los ingresos por bebidas cuentan con una diferencia de -28. 08% negativa, los ingresos por comida cuentan con una diferencia de -8.82 negativa, los ingresos por juegos de mesa cuentan con una diferencia de 9.32 positiva. La baja de

los ingresos ha sido considerable en el rubro de los ingresos por comida que es el de mayor importancia para la empresa, evaluando los saldos y considerando el mal control que se ha estado llevando para los diferentes procesos, se puede determinar que la empresa cuenta con riesgo de pérdidas futuras.

Cuadro comparativo del patrimonio 2015-2016

Patrimonio	2016	2015	Diferencia	%
Capital	5.402.900,00	6.000.000,00	-597.100,00	-5,24
Ganancia del ejercicio	337.840,00	664.320,00	-326.480,00	-32,58

Fuente: Elaboración propia

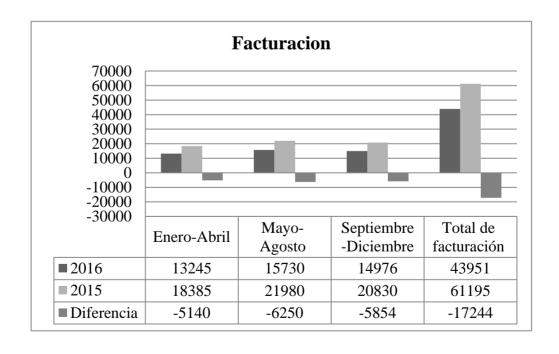


Se pudo determinar mediante los saldos expuestos en el balance general de los periodos de 2015 y 2016, que el saldo de capital cuenta con una diferencia de -5.24 negativo, y el rubro de ganancia del ejercicio cuenta con una diferencia de -32.58 negativo, evaluando los saldos, la ganancia bajo considerablemente y tiene el riesgo de seguir disminuyendo hasta exponer saldos rojos para la empresa, esto se debe a que el control interno no se está cumpliendo lo cual hace que los saldos se vean expuestos a la manipulación y hurto.

Cuadro comparativo facturación 2015-2016

Número de facturación	2016	2015	Diferencia	%
Enero-Abril	13245	18385	-5140	-16,25
Mayo-Agosto	15730	21980	-6250	-16,57
Septiembre-Diciembre	14976	20830	-5854	-16,35
Total de facturación	43951	61195	-17244	-16,40

Fuente: Elaboración propia

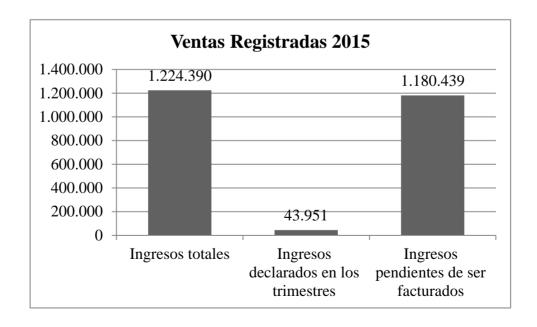


Mediante la verificación de las declaraciones juradas anuales se pudo determinar el número de facturas emitidas por trimestres de los periodos de 2015 y 2016, el trimestre de enero-abril cuenta con una diferencia de -16.25 negativo, el trimestre de mayo-agosto cuenta con una diferencia de -16.57 negativo, el trimestre de septiembre-diciembre cuenta con una diferencia de -16.35 negativo. Por lo cual se determinó que la facturación ha disminuido esto bien puede ser que se esté presentando por la falta de control interno que existe sobre el proceso de facturación y la baja considerable de las ventas entre los períodos.

Cuadro comparativo de ingresos financiero con ingresos en declaraciones fiscales

	2016	2015
Ingresos totales	1.224.390	1.695.150
Ingresos declarados en los trimestres	43.951	61.195
Ingresos pendientes de ser facturados	1.180.439	1.633.955

Fuente: Elaboración propia



Se determinó que los ingresos pendientes de facturar ascienden a un 48% sobre el total de los ingresos registrados según las declaraciones, esto contrae contingencias con las estipulaciones en la ley del impuesto sobre la renta y del código tributario, donde se establece que, los contribuyentes que omitan el pago de tributos según el artículo 71 de código de comercio, la infracción por no emitir o entregar facturas en el plazo y la forma establecida es el cierre temporal de la empresa que será de 10 días como mínimo y 20 días continuos como máximo, esta se puede remplazar pagando un 10% de los ingresos obtenidos en el último período mensual que no deberá ser menor a Q.10,000.00., la ley del impuesto al valor agregado infracciona con el 100% del tributo omitido, asimismo, se deben pagar intereses resarcitorios y mora que será calculada mediante el monto del impuesto omitido por el factor de 0.0005 por los días atrasados esto desde el día inmediato al que fue omitido el impuesto a pagar.

Análisis

Se pudo evaluar y determinar que la empresa tiene riesgos de reparos que por falta de control son elevados en la actualidad, si no se acude a rectificarlos se tiene el riesgo de que la administración tributaria en una evaluación o examen a la empresa conozcan las irregularidades que se han venido dando sobre los ingresos y la facturación, puesto que no solo se trata de la omisión del proceso de facturación sino también de los registros de los libros de compras y ventas donde se entiende que deben estar al día; no teniendo registrados los ingresos totales en las declaraciones hace ver que no están al día con los registros de sus libros de ventas o bien han sido manipulados, la sanción por esta omisión es de Q.5,000.00 por cada fiscalización, siendo una sanción indiferente a las demás que puedan surgir como lo es el 100% de los impuestos omitidos más intereses y mora que será calculada por el total de días omitidos, o dependiendo de los hechos y la evaluación que realice la administración tributaria el cierre temporal del negocio.

Capítulo 5

Propuesta de Solución a la Problemática

5.1. Introducción

En la problemática de la empresa se pudo determinar que existe irregularidad sobre el área de facturación, que por el mal control y la mala segregación de funciones ha impactado de forma negativa, no solo a la estabilidad y rentabilidad de la empresa, sino también es propensa a tener contingencias fiscales que puede ocasionar reparos a mediano y largo plazo por parte de la administración tributaria.

5.2 Justificación

Los riesgos a los que está expuesta la empresa por inadecuados procedimientos, la falta de seguimiento y control oportuno se requiere de cambios en los procesos para mitigar los errores y posibles irregularidades dentro de la empresa y el proceso de facturación. Si los cambios propuestos no cuentan con la aceptación de la administración, se estará arriesgando a tener reparos fiscales, el cierre temporal de la empresa y con esto el desprestigio, que por el giro habitual del negocio estará afectando la rentabilidad y sostenibilidad del mismo.

5.3 Objetivos de la propuesta

5.3.1 General

Corregir la problemática sobre el proceso de facturación, ejecutando el proceso de facturación electrónica, obteniendo un adecuado y oportuno control sobre los ingresos mensuales, con el fin de evitar contingencias fiscales, desvíos de capital y pérdidas en los estados financieros.

5.3.2 Específicos

- 1. Establecer un control interno oportuno y realizar un seguimiento del proceso de facturación electrónica evitando la existencia de información financiera fraudulenta.
- 2. Disminuir las probabilidades de errores e irregularidades en el proceso de facturación que generen perdidas.
- 3. Evitar las contingencias fiscales y financieras.

5.4 Desarrollo de la propuesta

La propuesta para la empresa es que implemente un sistema de facturación electrónica el cual debe ser autorizado por la administración tributaria. Este sistema brinda una mejor control y seguridad en la elaboración de facturas también denominadas documentos tributarios electrónicos, estos cuentan con un código de autorización de emisión que garantiza la autenticidad de los documentos emitidos, se encuentra avalado por el acuerdo de directorio número 024-2007 emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria, que está basado en la aplicación de procedimientos técnicos e informáticos que garantizan la autenticidad de origen de los documentos tributarios electrónicos, la integridad de su contenido, la certeza de que el documento no ha sido manipulado posterior a su emisión.

5.4.1 Ventajas para el contribuyente

- a) Cuando la factura electrónica es generada por medio de la tecnología digital, el sello que es emitido es único e irrepetible, se corrobora el origen y le otorga validez.
- b) Emite un folio que identifica automáticamente el número de transacción que se realizó, dejando un registro de la misma para futuras consultas, dichos folios no tienen tiempo de expiración ya que estos quedan en resguardo y control del contribuyente.
- c) Se podrá enviar de manera electrónica la información fiscal de cada contribuyente, deberá ser enviada a la Superintendencia de Administración tributaria para su revisión, lo cual agiliza el proceso de las declaraciones anuales y mensuales.
- d) Mayor control documental, evitando el estancamiento de archivo.

5.4.2 Inscripción al sistema de facturación electrónica

La implementación requiere la inscripción al régimen optativo de factura electrónica, que se debe realizar por medio de un agente autorizado emisor de facturas electrónicas, se debe llenar el formulario SAT-318 para solicitar su habilitación y la acreditación del generador de facturas electrónicas, la solicitud será procesada si el contribuyente no tiene ningún omiso y tiene por lo menos un establecimiento, al determinarse que la solicitud fue aprobada por el emisor de facturas electrónicas, se autoriza la emisión de los documentos en el mes siguiente.

5.4.3 Entidades autorizadas como emisores de facturas electrónicas

- a) Pricewaterhousecoopers, S.A.
- b) Sistemas Aplicativos, S.A.
- c) Sistemas Eficientes, S.A.

5.4.4 Entidades autorizadas como generadores de facturas electrónicas

- a) Guatefacturas, S.A.
- b) Gbm de Guatemala, S.A.
- c) Empresa Consolidada de inversiones, S.A.
- d) Megaprint, S. A.
- e) G4s Documenta, S. A.
- f) Infile, S. A.
- g) Inforum Consulting Docutec -
- h) Cofidi, S. A.
- i) Formularios Continuos de Centroamérica, S.A.
- j) Operadora Económica, S.A. / Eco-facturas
- k) Cyber Espacio, S.A. / Digifact

5.4.5 Propuesta operativa

La propuesta de la investigación realizada tiene como fin la adquisición de los servicios de una empresa gestora que brinde facturación electrónica de forma completa, dicha empresa se debe basar no solo en las soluciones robustas y probadas, sino principalmente en el recurso humano de apoyo, como lo son consultores con experiencia en procesos de negocio, por lo cual el servicio va a ser garantizado y confiable.

El software utilizado por la empresa gestora de facturación electrónica será una solución de facturación electrónica dirigida a escenarios de emisión de documentos tributarios electrónicos, no importando el volumen de generación.

La arquitectura de los servicios está diseñada en 3 capas para un modelo de alta disponibilidad lograda a través de cluster activo-activo y activo-pasivo de acuerdo al requerimiento aplicativo, esta infraestructura opera sobre sistema operativos Windows server 2008 de 64 bits, con bases de datos de última generación, y de Storage de alta disponibilidad con redundancia en respaldos totales y parciales.

Con la infraestructura esta la seguridad a través de conexiones seguras por medio de un protocolo seguro de transferencia de hipertexto, que está destinado a la transferencia segura de datos que es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local sobre una red pública o no controlada como internet, que será según el requerimiento de la empresa, garantizando acceso seguro a usuarios autorizados y con perfiles definidos. Posee el servicio de respaldos básicos programados como lo son: respaldo completo semanal, diario incremental e histórico de un mes en línea.

5.4.6 Alcance del proyecto

- a) El almacenamiento de los documentos son responsabilidad del generador de facturas electrónicas.
- b) Toda la información convertida en documentos tributarios electrónicos será confirmada por medio de una certificación electrónica que la entidad podrá utilizar de la forma que decida.
- c) La firma electrónica es propiedad de la empresa gestora y esta resguardada únicamente en las maquinas autorizadas por parte de la superintendencia de administración tributaria.

5.5 Presupuesto de la propuesta

La propuesta representa implícitamente mejoras en el proceso interno del negocio, lo que conlleva ahorro de costos tanto directos e indirectos.

Descripción	Costo
Contrato con el emisor	Q. 48,700.00
Equipo de computo	Q. 4,600.00
Impresora Epson	Q. 500.00
Conexión a internet 4 GB	Q. 4,200.00
Capacitación de personal	Q. 2,000.00
Soporte y mantenimiento	Q. 5,000.00
Total	Q. 65,000.00

Fuente: Elaboración propia

5.5.1 Capacitación

Se dará acceso y entrenamiento a 2 usuarios administradores de sistemas y finanzas para que sean capaces de:

a) Efectuar consultas directas al portal generador de facturas electrónicas y realizar distribuciones e impresiones adicionales.

- b) Generar directamente desde el portal generador de facturas electrónicas: facturas, notas de débito, notas de crédito adicionales.
- c) Efectuar reportes de gestión.
- d) Administrar el portal, incorporar usuarios, agregar sucursales, asignar resoluciones, cambiar logotipo, escoger forma gráfica certificada por la superintendencia de administración tributaria.

5.5.2 Soporte y mantenimiento

a) Mantenimiento legal

Se realizará las modificaciones al modelo y al software que sean requeridas en el acuerdo de directorio 24-2007 emitido por la superintendencia de administración tributaria o anexos que puedan derivar del mismo y que afecten a los sistemas informáticos y/o procedimientos.

b) Mantenimiento correctivo

Cosiste en la solución de problemas que puedan originarse de fallas del sistema.

c) Mantenimiento preventivo

Consiste en los diferentes mantenimientos hacia los enlaces de G4s, sistemas, redes, plataformas, bases de datos, las cuales garanticen el funcionamiento estable.

d) Soporte de apoyo directo

Mediante teléfono y dirección de correo electrónico.

5.6 Conclusión de la propuesta

El presupuesto asciende a Q. 65,000.00 siendo un gasto e inversión que puede ser sufragado y recuperado por la empresa en un lapso de 18 meses, la propuesta es positiva tanto para la estabilidad y rentabilidad como para evitar las contingencias fiscales que actualmente se dieron por el mal control y registro de la facturación.

Conclusiones

- 1. En el proceso de implementación de un sistema de facturación electrónica a la empresa Abstracto deberá inscribirse y contratar una empresa emisora de facturas electrónicas debidamente autorizada, además de contar con las autorizaciones que le otorga la Superintendencia de Administración Tributaria, el equipo de computación e impresión adecuado y un proceso emergente de facturación para casos especiales en los que no pueda generarse la facturación electrónica.
- 2. La implementación del sistema de facturación electrónica puede ser que genere gastos superiores a los ya realizados en el proceso de facturación manual, sin embargo, el nivel de confianza y certeza del nuevo sistema le generará un valor agregado a la empresa Abstracto, no solamente en la facturación, sino también en el control de las existencias de artículos para la venta y el flujo de caja.
- 3. La implementación de las mejoras planteadas en la propuesta de solución al problema investigado procura el beneficio y en relación a evitar que en futuras revisiones que realice la Superintendencia de Administración Tributaria, surjan inconsistencias o hallazgos fiscales dentro del marco de la legislación guatemalteca aplicable. De igual manera que la información financiera generada cumpla con los requisitos mínimos establecidos en las normas internacionales de información financiera.

Referencias

Libros

- 1. Brito, H. (2010). Contabilidad para todos. Estados Unidos: Xlibris Corporation.
- 2. Castañeda, Alesia. (2014). *Contabilidad*. Guatemala: Prime Global.
- 3. González, M. Ángel. (2015). *Contabilidad básica*. España: Editex.
- 4. Núñez, Sofía, (2014). *Contabilidad*. Guatemala: Prime Global.
- 5. Porto Julián, Merino María. (2014). *Derecho mercantil*. España: Grupo S.M.
- 6. Trejo Fuentes, Saúl. (2010). *Derecho mercantil*. México: Scorpio, S.A.

Legislación

- 7. Asamblea General Constituyente, **Constitución política de la república de Guatemala**. Decreto 2-86.
- 8. Congreso de la República de Guatemala, **Código de comercio**. Decreto 2-70.
- 9. Congreso de la República de Guatemala, **Código tributario**. Decreto 6-91.
- 10. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Impuesto sobre la Renta**. Decreto 26-92 y sus reformas contenidas en el decreto 10-2012.
- 11. Congreso de la República de Guatemala, **Ley del Impuesto al valor agregado**. Decreto 27-92 y sus reformas contenidas en los decretos 04-2012 y 10-2012.

- 12. Congreso de la República de Guatemala, **Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado**. Decreto 27-92.
- 13. Superintendencia de Administración Tributaria, **Documento técnico para la** implementación del acuerdo no. 024-2007 del Directorio de la superintendencia de administración tributaria.
- 14. Superintendencia de Administración Tributaria, **Documento técnico para la** implementación del acuerdo no. 08-2011 del Directorio de la superintendencia de administración tributaria.

Fuentes electrónicas

15. Portal superintendencia de administración tributaria, (2017, 17 de mayo). *Proceso de inscripción como emisor de facturación electrónica*. Recuperado de: http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/tramites-o-gestiones/tramites-y-requisitos-tributarios/factura-electronica.html

Anexos

Anexo no. 1 Cuestionario de Control Interno

No	Pregunta	Si	No	Comentario
1	¿Quién es el encargado del área de facturación?			
2	¿Cuántas series se utilizan para facturar?			
3	¿Cuál es el proceso de facturación?			
4	¿Por medio de que se realiza la factura, como por ejemplo una boleta de pedido numerada o por cual otro documento?			
5	¿Cuál es la modalidad para utilizar los talonarios de pedidos?			
6	¿Quién es el encargado de supervisar a los meseros y sus respectivos talonarios?			
7	¿Cuántos meseros y jornadas utiliza el comercio?			
8	¿Se realiza cierre al final del día con cada mesero y su respectivo talonario de pedido?			
9	¿Cuál es el promedio de facturación por mes?			
10	¿Actualmente se realiza factura para todas las ventas?			

11	¿Se rebaja los inventarios contra lo registrado en la boleta de pedido?		
12	¿Cuál es el método de valuación de inventarios utilizado en el comercio?		
13	¿Cómo se lleva a cabo el control de licores?		
14	¿Existe materia prima en mal estado al final del mes?		
15	¿Qué es lo que procede con el producto en obsolescencia?		
16	¿Se encuentran al día los diferentes pagos de impuestos?		
17	¿Existe o ha existido alguna contingencia con la administración tributaria?		

Anexo no. 2 Formulario de inscripción

SAT	RÉGIMEN OPTATIVO DE FACTURA ELECTRÓNICA SOLICITUD DE HABILITACIÓN O INHABILITACIÓN COMO EMISOR DE FACTURAS ELECTRÓNICAS				
SUPERIORNOLYCA OF ADMINISTRACON TREUTARIA		(EFACE)	No.		
	-1			Seleccione si solicitara	
NIT del contribuyente 4747275		re o razón social del contribuyente E,LAQ,,OSLUQO,QEXU		habilitación de EFACE	
	- 37	SOLICITUD		7	
Con base a los mecanismos establ para emitir facturas, notas de crédi	ecidos en el ACUERDO DE DIREC to, notas de débito y otros docume	TORIO NÚMERO 024-2007 de la : entos en forma electrónica.	Superintendencia de Admi	injetracióa ributaria, solicito habilitación	
		HABILITACIÓN DE EFACE			
A partir de la presentación del pres	ente formulario, SOLICITO mi HAB	SILITACIÓN como EFACE:	0	Seleccione si solicitara	
	SOLICITUI	D DE INABILITACIÓN COMO	EFACE	inhabilitación de EFACE	
A partir de la presentación del pres	ente formulario, SOLICITO mi INH	ABILITACIÓN como EFACE:	0	Innabilitación de EFACE	
	ACREDITACIÓN O R	EVOCATORIA DE ACREDITA	CIÓN DE GFACE		
Para la emisión de Documentos Electrónicas (GFACE) autorizado, cu	ectrónicos y Registros Electrónicas uyo NIT detallo a continuación:	de documentos en papel, Declaro	y Juro que he contratado	los servicios del Generador de Facturas	
ACREDITACIÓN O	REVOCATORIA	Elija un gface	Œ		
	DECLARACIÓN JURADA DE I	A PERSONA INDIVIDUAL O	JURÍDICA SOLICITAN	ITE:	
a) Declaro y juro que no he sido se b) Declaro y juro que dispongo de o	ntenciado por delitos contra el reg un sistema para emitir facturas ele	imen tributario o aduanero duran- ctrónicas en forma centralizada pi	e los últimos cinco años. E medio del Generador de	e Facturas Electrónicas.	
	/				
Seleccione si si	olicitará			Fecha 10/02/2009	
revocatoria de	GFACE	Enviar	el servicio (d	el GFACE que le prestará debe contactarlo previo a iar el formulario)	

Este anexo es sobre el formulario SAT- 0318 es el que debe ser llenado, para la inscripción en un sistema de facturación electrónica, y así poder estar legalmente registrados ante la administración tributaria.

Anexo no. 3 Formato de factura electrónica

Abstracto

7ma Ave. Norte no. 18 Guatemala Sacatepéquez Tel. 78324815

FACE-68-FESHB84A-001-123894782147

DATOS DEL EFACE

Abstracto Bar y Restaurante, S.A. 7ma. Avenida norte no. 18, zona 4 Antigua Guatemala, Sacatepéquez Resolución 2016-2-234234-5456 Rango desde 50000 hasta 100000 Con fecha 15/12/2016

DATOS DEL COMPRADOR

Fecha: Factura: Nombre: Dirección:

DETALLE DE LA COMPRA

DETALLE DEL PAGO

Total

GRACIAS POR SU COMPRA

Nombre del cajero:

FIRMA ELECTRONICA

CAE:

IMNJEDEKLEWP+33HHPMDUANCERFABS/2E4R3+D DFREGETRGTRGKIHSUEAPE+DSFPOWAQCNVBTY+ ZXCVBNMRTYTY

GFACE-G4S DOCUMENTA, S.A.--NIT 4592343-3

Anexo no. 4 Formato de nota de crédito electrónica

Abstracto

7ma Ave. Norte no. 18 Guatemala Sacatepéquez Tel. 78324815

FACE-68-FESHB84A-001-123894782147

DATOS DEL EFACE

Abstracto Bar y Restaurante, S.A. 7ma. Avenida norte no. 18, zona 4 Antigua Guatemala, Sacatepéquez Resolución 2016-2-234234-5456 Rango desde 50000 hasta 100000 Con fecha 15/12/2016

NOTA DE CRÉDITO DATOS DE LA PERSONA

Fecha: NdC: Nombre: Dirección:

DESCRIPCIÓN

Descuento Total DETALLE DEL PAGO

Nombre del cajero:

FIRMA ELECTRONICA

CAE:IMNJEDEKLEWP+33HHPMERFABS/2E4R3+DDF REGETRGTEAPE+DSFPOWAQCNVBTY+ZXCVBNM RT

GFACE-G4S DOCUMENTA, S.A.--NIT 4592343-3

Anexo no. 5 Formato de Nota de Debito Electrónica

Abstracto

7ma Ave. Norte no. 18 Guatemala Sacatepéquez Tel. 78324815

FACE-68-FESHB84A-001-123894782147

DATOS DEL EFACE

Abstracto Bar y Restaurante, S.A. 7ma. Avenida norte no. 18, zona 4 Antigua Guatemala, Sacatepéquez Resolución 2016-2-234234-5456 Rango desde 50000 hasta 100000 Con fecha 15/12/2016

NOTA DE DEBITO

Datos de la persona

Fecha: NdD: Nombre: Dirección:

DESCRIPCIÓN

Descuento Total DETALLE DEL PAGO

Nombre del cajero:

FIRMA ELECTRONICA

CAE:IMNJEDEKLEWP+33HHPMDUANCERFABS/2E 4R3+DDFREGTRGKIHSUEAPE+DSFPOWAQCNVBT Y+ZXCVBNMRTYTY

GFACE-G4S DOCUMENTA, S.A.--NIT 45982343-3

Anexo no. 6 Formato de Vale Electrónico

Abstracto

7ma Ave. Norte no. 18 Guatemala Sacatepéquez Tel. 78324815

FACE-68-FESHB84A-001-123894782147

DATOS DEL EFACE

Abstracto Bar y Restaurante, S.A. 7ma. Avenida norte no. 18, zona 4 Antigua Guatemala, Sacatepéquez Resolución 2016-2-234234-5456 Rango desde 50000 hasta 100000 Con fecha 15/12/2016

VALE

Datos de la persona

Fecha: Vale: Nombre: Dirección:

DESCRIPCIÓN

Total

FECHA DE VENCIMIENTO

Nombre del cajero:

FIRMA ELECTRONICA

CAE:IMNJEDEKLEWP+33HHPMDUANCERFABS/2E4R3+ DDFREGTRGKIHSUEAPE+DSFPOWAQCNVBTY+ZXCVB NMRTYTY

GFACE-G4S DOCUMENTA, S.A.--NIT 45982343-3